



CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE DESIGNACIÓN DE LA PERSONA TITULAR DE LA RECTORÍA DEL CAMPUS LEÓN DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO PARA EL PERIODO 2024-2028

La Comisión Especial para substanciar el proceso de designación de la persona titular de la Rectoría del Campus León para el periodo comprendido 2024-2028 (en lo sucesivo Comisión Especial) con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 4, 10, fracciones II, IV y V; 20, 23, 24, fracciones VI y VIII; y 25 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, así como por los artículos 71, fracción II; y 75 del Estatuto Orgánico, y

CONSIDERANDO

Que el ejercicio de la autonomía reconocida por la Sexagésima Legislatura del Estado de Guanajuato en su Decreto No. 71, implica un actuar consciente, responsable y razonado de la libertad para designar a la persona titular de la Rectoría del Campus León de la Universidad de Guanajuato.

Que con fundamento en el artículo 75, fracción II, del Estatuto Orgánico, el Consejo Universitario de Campus León mediante el acuerdo CUCL2024-E5-02 integró una Comisión Especial para substanciar el procedimiento de designación de la persona titular de la Rectoría del Campus León de la Universidad de Guanajuato para el periodo 2024-2028, por lo que emite la siguiente

CONVOCATORIA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Para participar con integridad, respeto, libertad, responsabilidad, verdad y justicia en el proceso de designación de la persona titular de la Rectoría del Campus León de la Universidad de Guanajuato para el periodo 2024-2028. Pueden registrarse aquellas personas de la comunidad universitaria que consideren que en ellas concurren las características que señala el artículo 20 de la Ley Orgánica; o bien, aquellas personas que formen parte de la comunidad universitaria podrán nominar a otras personas integrantes de la comunidad que consideren cumplen con los requisitos establecidos, a fin de que el Consejo Universitario de Campus León presente a la Junta Directiva su propuesta de personas candidatas a la Rectoría del Campus León de la Universidad de Guanajuato, conforme a las siguientes:

BASES

- I. Los registros se realizarán de manera electrónica, por lo cual, la persona aspirante deberá enviar la documentación señalada en la base segunda de la presente convocatoria, en formato pdf (cerciorándose de la integridad de los documentos y que éstos correspondan a la información que se pretende hacer llegar) al siguiente correo electrónico: procesorcl2024@ugto.mx, a partir de las 9:00 horas del 1 de julio de 2024 y hasta las 23:59 veintitrés horas con cincuenta y nueve minutos del 4 de julio de 2024 y la Comisión Especial notificará la recepción de la información.

- II. Una vez notificada la recepción de los documentos, se le enviará al aspirante día y hora en la que deberá presentar la siguiente documentación, en formato impreso y digital mediante un dispositivo USB, en archivo Word (versión 2007 o superior):
1. Solicitud de registro dirigida a la Comisión Especial y elaborada por la persona interesada o bien, por personas integrantes de la comunidad universitaria en caso de nominaciones.
 2. Escrito de la persona aspirante en el que:
 - a. Declara su voluntad de participar o que acepta la nominación para participar en la presente convocatoria, sujetándose en todo momento a los términos de ésta, a la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, a la normatividad aplicable y a su Código de Ética.
 - b. Expresa sus motivos para participar en el proceso y que acepta sujetarse a los términos y condiciones que, para el desarrollo de éste, se establezcan en la Convocatoria y los *Lineamientos sobre los cuales se desarrollará el proceso de designación y bases para el procedimiento de consulta de la opinión de la comunidad universitaria*, emitidos por el Consejo Universitario del Campus León mediante acuerdo CUCL2024-E5-03 y que se encuentran disponibles en el enlace: <https://www.ugto.mx/campusleon/procesorectoria2024>.
 - c. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cumple con todos los requisitos legales y que no desempeña, ni es candidata o candidato a cargo alguno de elección popular, directa o indirecta, ni dirigente de partido político, ni ministro de culto religioso, o en su caso, que se ha separado definitivamente del cargo seis meses antes del día de la designación.
 - d. Indica sus datos de contacto incluyendo un teléfono fijo, celular y dos cuentas de correo electrónico, de las cuales una de ellas deberá ser la institucional y la cual será utilizada como medio de notificación oficial.
 3. *Curriculum vitae* en versión resumida de hasta 3 páginas (letra Arial, a 12 puntos, interlineado de 1.5) y en extenso con la documentación que lo respalda, según desee agregar la persona aspirante.
 4. Un proyecto de desarrollo para el Campus León acorde con el Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad de Guanajuato 2021-2030, que refleje conocimiento de la realidad institucional y capacidad de conducción, según los artículos 20, fracción IV, y 25 de la Ley Orgánica y según el artículo 75 fracciones X, XI y XII del Estatuto Orgánico. El proyecto deberá tener una extensión máxima de 30 páginas (letra Arial, a 12 puntos, justificado, interlineado de 1.5) y deberá ser entregado en archivo Word (versión 2007 o superior).

Las personas integrantes de la Comisión Especial al recibir el proyecto de desarrollo lo depositarán en un sobre que cerrarán, rubricarán y resguardarán para ser abierto hasta el cierre del periodo de registros de personas aspirantes.

La Comisión Especial a través de la Secretaría Académica del Campus León de la Universidad de Guanajuato, solicitará a la Dirección de Recursos Humanos la constancia que acredite a la persona aspirante como profesor o profesora de carrera con grado universitario de nivel superior y la temporalidad como profesor o profesora dentro de la Universidad de Guanajuato.

- III. Una vez entregada la documentación para el registro, la Comisión Especial otorgará a la persona interesada o a quien la propone, la constancia de recepción de documentos.
- IV. La Comisión Especial verificará, con base en los documentos presentados y en la información institucional disponible, si la persona aspirante reúne los requisitos establecidos en el artículo 20 de la Ley Orgánica, para otorgar el registro o negarlo a quienes no cumplan con alguno de ellos.
- V. El día 30 de julio de 2024, la Comisión Especial presentará su dictamen sobre el cumplimiento o incumplimiento de los requisitos de las personas aspirantes registradas para ser consideradas candidatas, el cual se someterá a discusión y, en su caso, aprobación por parte del Pleno del Consejo Universitario de Campus León. Quienes no cumplan con los requisitos para ser consideradas personas candidatas no podrán participar en las siguientes etapas del proceso para la designación de Rectora o Rector del Campus León.
- VI. Del 7 al 14 de agosto de 2024, se realizará el procedimiento de consulta de la opinión de la comunidad universitaria, de conformidad con lo establecido en los *Lineamientos sobre los cuales se desarrollará el proceso de designación y bases para el procedimiento de consulta de la opinión de la comunidad universitaria* publicados en el enlace: <https://www.ugto.mx/campusleon/procesorectoria2024>.
- VII. Del 7 al 14 de agosto de 2024, se realizará la presentación de proyectos de desarrollo de las *personas candidatas* ante la comunidad universitaria, de conformidad con los *Lineamientos sobre los cuales se desarrollará el proceso de designación y bases para el procedimiento de consulta de la opinión de la comunidad universitaria* publicados en el enlace: <https://www.ugto.mx/campusleon/procesorectoria2024>.

Los foros se desarrollarán bajo la siguiente dinámica:

Fecha	Sede	Horario
7 de agosto de 2024	Auditorio G de la División de Ciencias e Ingenierías	10:00 a 13:00
12 de agosto de 2024	Auditorio Jorge Ibargüengoitia	10:00 a 13:00
14 de agosto de 2024	Aula Magna 4 de la División de Ciencias de la Salud.	10:00 a 13:00

En el marco de la autonomía universitaria que prevalece en nuestra Casa de Estudios, el procedimiento de consulta de la opinión de su comunidad universitaria que establece la fracción III del artículo 75 del Estatuto Orgánico, podrán participar exclusivamente quienes integran la comunidad universitaria, en los términos de lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley Orgánica.

1. El orden de presentación de los proyectos de desarrollo participantes se hará mediante sorteo al inicio de cada foro, en presencia de las personas candidatas y de quienes integran la Comisión Especial.
2. La presentación de los proyectos de desarrollo se realizará de la siguiente forma:
 - a) Cada persona candidata dispondrá de hasta 20 minutos para realizar la presentación de su proyecto de desarrollo pudiendo hacer uso de los recursos audiovisuales con los que cuenta la institución.
 - b) Al concluir las presentaciones, se abrirá un espacio de hasta 60 minutos para preguntas y respuestas de la comunidad universitaria a las personas candidatas.

- c) Las preguntas se realizarán por escrito y deberán contener los datos de identificación de quien las elaboran, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato.
3. En cada foro, una persona integrante de la Comisión Especial hará la función de moderador del evento y canalizará las preguntas a cada persona candidata.
4. Aquellas preguntas que no alcancen a ser respondidas durante el foro se enviarán a cada persona candidata a través de la Comisión Especial para que se brinde respuesta y sea la Comisión Especial la que canalice las respuestas a la comunidad universitaria.
5. La Comisión Especial definirá los detalles no previstos en este documento para el mejor desahogo de la presentación de los proyectos de desarrollo y tomará las medidas necesarias para salvaguardar el orden, la equidad, el respeto y la libre participación de las personas candidatas y de la comunidad universitaria en general.
- VIII. El 22 de agosto de 2024, en sesión extraordinaria del Consejo Universitario de Campus León:
- 1) La Comisión Especial rendirá su informe sobre el proceso de consulta a la comunidad universitaria;
 - 2) Las personas candidatas presentarán ante el Pleno sus respectivos proyectos de desarrollo; y
 - 3) El Pleno resolverá sobre la o las candidaturas que propondrá a la Junta Directiva.
- IX. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión Especial o, en su caso, por el Pleno del Consejo Universitario de Campus León, dentro del ámbito de sus respectivas competencias.

Publíquese la presente convocatoria el día 17 de junio de 2024 en la Gaceta Universitaria, en la página institucional de la Universidad de Guanajuato del Campus León; envíese a los correos electrónicos disponibles de la comunidad universitaria; y divúlguese por los medios propios de la Universidad de Guanajuato.

Atentamente,
“La verdad os hará libres”
León, Guanajuato, a 14 de junio de 2024

**Comisión Especial para substanciar el Proceso de Designación de la persona titular
de la Rectoría del Campus León para el periodo 2024-2028**

Integrantes

Dra. María Luisa Lazo de la Vega Monroy
Secretaria Académica del Campus León de la Universidad de Guanajuato
(Presidenta)

Dra. Mónica del Carmen Preciado Puga
Departamento de Medicina y Nutrición de la División de Ciencias de la Salud
(Secretaria)

Dr. Victor Hugo Hernández González
Departamento de Ingeniería Química Electrónica y Biomédica de la División de Ciencias e Ingenierías

Dr. Tarik Torres Mojica
Departamento de Estudios Culturales de la División de Ciencias Sociales y Humanidades

Dr. José Marco Balleza Ordaz
Departamento de Ingeniería Física de la División de Ciencias e Ingenierías

Dra. Adriana Dávalos Pérez
Departamento de Enfermería y Obstetricia de la División de Ciencias de la Salud

Dr. Eloy Mosqueda Tapia
Departamento de Gestión Pública y Desarrollo

C. Juan Carlos Loera López
Estudiante de la División de Ciencias de la Salud

C. Tania Yarely Muñoz Salazar
Estudiante de la División de Ciencias Sociales y Humanidades

C. Alexa Renata Rodríguez Aguilera
Estudiante de la División de Ciencias e Ingenierías

AVISO DE PRIVACIDAD

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3, fracción I, 34, 36, 37, 38, 40, 42, 62 al 68 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, hacemos de su conocimiento el aviso de privacidad integral del Campus León, responsable del tratamiento de los datos personales, obtenidos en virtud de las atribuciones expresas que la normatividad aplicable le confiere. Consúltense en: https://www.ugto.mx/campusleon/images/Campus_LEON_API.pdf